

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO Nro. 201700344-78</b>	<b>Código:</b> FT-M2-PCA-6
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 2

**ORDEN DE SERVICIO No. 201700344-78**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600097282 DE 2023 CONECTIVIDAD SECRETARIA SEGURIDAD.
<b>CONTRATISTA:</b>	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP
<b>NIT:</b>	830.122.566-1
<b>CONTRATO No</b>	<b>201700344-78</b>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	REPOSICIÓN DE 2 EQUIPOS MÓVILES LOS CUALES SON SAMSUNG A22 5G 128GB GRIS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
<b>VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML. (\$1.026.232.00) INCLUIDO IVA.
<b>PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	Abril 30 de 2023.

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No. **201700344-78**, de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. La orden de servicio No. **201700344-78**, fue suscrito el día 12 de abril de 2023, , con un plazo inicial a abril 30 de 2023 y un valor inicial de UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML. (\$1.026.232.00) INCLUIDO IVA.
2. El objeto de la orden de servicio No. **201700344-78**, se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio No. **201700344-78**.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la orden de servicio No. **20170034478**; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La presente orden de servicio se encuentra amparada por las pólizas de la orden de servicio Nro. 202300074
6. Finalizado la orden de servicio No. **201700344-78** se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO Nro. 201700344-78</b>	<b>Código:</b> FT-M2-PCA-6
		<b>Versión:</b> 04
		Página 2 de 2

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$1.026.232
Centro de Costos	33133
Valor Registro Presupuestal	\$1.026.232
Valor del contrato <b>201700344-78</b>	\$1.026.232
Valor Ejecutado	\$857.930
Valor Pagado al Contratista	\$857.930
Saldo a favor del contratista	\$0
<b>Valor a Liberar</b>	<b>\$168.302</b>

Una vez verificado que no se ejecutó el objeto de la orden de servicio No. **201700344-78** y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la orden de servicio No. **201700344-78**, de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio No. **201700344-78** fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que en razón a la ejecución de la orden de servicio No. **201700344-70**, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, calidad y RCE; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio No. **201700344-78**, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 20 de junio de 2024.

  
**ANGÉLICA MARÍA LOPEZ GARCÉS**  
 Subgerente de Servicios

  
**JAVIER BRAVO HERNANDEZ**  
 Apoderado-Contratista

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General  
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero  
 Revisó: Sandra Zapata - Líder de Presupuesto  
 Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad Jurídica

**HOJA DE RUTA LIQUIDACION CONTRATO**  
Dirección Empresas

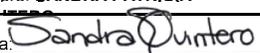
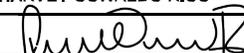


Nombre del Cliente	NIT	Fecha de Entrega
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU	890984761-8	16-ago-24

Contrato					
No. Contrato	Anexos	Productos	Valor Contrato	Duracion Contrato	Modificacion Si/No
#78 ORDEN DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO 201700344	N/A	RESPOSICION DE 2 EQUIPOS SAMSUNG A22 5G 128 GB COLOR GRIS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y COBIVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	\$ 1.026.232,00	ABRIL 12 DE 2023 A ABRIL 30 DE 2023	NO

Relacion Cuentas Donde Facturo el Contrato
CUENTA MOVIL 41924791 donde se cobro el servicio en MAYO DE 2023. folios EV16971583 / EV16971577

Observaciones Comerciales
LIQUIDACION DE ORDEN DE SERVICIO #68 AL CONTRATO MARCO 201700344

Ejecutivo Comercial	Jefe Comercial	Gerente Comercial
Nombre: SANDRA PATRICIA	Nombre:	Nombre: HARVEY OSWALDO RIOS
Firma:  Sandra Patricia Quintero Rivera	Firma: 	Firma: 

REVISIÓN CARTERA	
Jefe Cartera: KELLY JOHANNA MEZA VITAL	Observaciones
Firma KELLY YOHANA MEZA VITAL Firmado digitalmente por KELLY YOHANA MEZA VITAL Fecha: 2024.09.20 10:55:02 -05'00'	

REVISIÓN JURÍDICA	
Abogado:	Observaciones
Firma	